## RESOLUCION N° 147/2.023

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES FIRMAS: DESDE EL POLO S.A. CON RUC N°80053062-4, M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. CON RUC N°80060060-6, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6 Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ CON RUC N°710423-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID 423248, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.** ----------

Pedro Juan Caballero, 17 de abril de 2023.

**V I S T O:** El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la "Adquisición de artículos eléctricos" – ID 423248, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

**CONSIDERANDO**: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 24/23 de fecha 17 de abril de 2.023, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a las firmas DESDE EL POLO S.A., M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 131 de fecha 17 de abril de 2.023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

**En uso de sus atribuciones**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.**: **ADJUDICAR** el presente llamado, para "Adquisición de artículos eléctricos" – ID 423248, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

a) A la empresa DESDE EL POLO S.A., con RUC N° 80053062-4, representada por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Becsko, con C.I. N° 3.208.510, los ítems 8, 9, 10, 11, 15, 24, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 37, 44 y 47 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 59.261.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil) IVA incluido;

b) A la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N° 80060060-6, representada por el Sr. Ángel Gustavo Arietti Gamarra, con C.I. N° 399.906, los ítems 3, 5, 6, 13, 19, 20, 25, 26, 35, 38, 39, 43, 45 y 48 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 17.696.597 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete) IVA incluido;

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

## RESOLUCION Nº /2.023

c) A la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC Nº 80002756-0, representada por el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. Nº 461.997, los ítems 1, 2, 4, 7, 14, 21, 29, 32, 36, 40, 41 y 42 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 4.790.300 (guaraníes cuatro millones setecientos noventa mil trescientos) IVA incluido;

d) A la empresa unipersonal NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ, con RUC Nº 710423-5, los ítems 12, 16, 17, 18, 22, 23 y 46 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 21.695.000 (guaraníes veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido;

Siendo el monto total a adjudicar de ₲ 103.442.897 (guaraníes ciento tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y siete) IVA incluido;

**Artículo 2º.:** **DISPONER** la suscripción de los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

**Artículo 3º.:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

**Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**
**Intendente Municipal**